

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9033 *Orden HAP/1583/2016, de 29 de septiembre, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Orden HAP/1195/2016, de 14 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RD 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden HAP/1195/2016, de 14 de julio (BOE de 20 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas, al menos, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta orden, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, y en su caso, de excluidos, que se exhibirá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 12 de noviembre de 2016, a las 9:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria, nº 378, de Madrid

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 29 de septiembre de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	DNI	Código de exclusión
BLANCO OLIVA, EDUARDO	09370067M	C
BUESO CALERO, JOSÉ LUIS	74648028X	A
CAICOYA GONZÁLEZ, ALEJANDRO	53529369C	C
CATALÁ LÓPEZ, MARIO ALBERTO	74223876R	B
DOPORTO FRAMIL, LINO MANUEL	35314345F	A
FRÍAS COUSILLAS, ISAIAS	09319558G	B, O
GARCIA SERRANO, MARÍA EFIGENIA	47080502P	A, C, E
GATO GARCÍA, TOMÁS	33339665S	E
HERNÁNDEZ JAÉN, MARTA	52996637Z	E
LABRA MARTÍNEZ, ISABEL	50556914Q	A
LLANOS PÉREZ, BELÉN	71348577R	C
LÓPEZ DOMÍNGUEZ, VERÓNICA	48935032W	A, E
LÓPEZ LENDOIRO, JOSÉ IGNACIO	32750976B	A
MAÑANAS ÁLVARO, MARÍA	31712506Z	E
MARTÍN ARCENEGUI, TERESA	15412123F	E
MATEU FERRUS, MARÍA DE AGUAS VIVAS	20809955S	C
MONAR ARRUTI, TERESA	72042986V	N
MONZO GIMENO, ROSA TERESA	22587237H	E
MORENO RODRÍGUEZ, ÁLVARO	73574696L	C, E
MUÑOZ DE LA TORRE YEPES, MARÍA JOSÉ	04196717E	A
PORCEL VON DER GRÜN, JOSÉ RAFAEL	30067585P	A
QUIRÓS CARRANZA, CARIDAD	48894204E	E
ROVIRA MACÍAS, NURIA	75766921E	E
RUIZ VENDRELL, SERGIO	73583819B	A

Apellidos y nombre	DNI	Código de exclusión
SEGURA SENENT, ADOLFO.	30976491E	C, E
TRIGOS GÁLVEZ, MARÍA SOLEDAD	14637258N	A
VEGA ÁLVAREZ, MARÍA BELÉN.	09769569C	E

Tabla aclaratoria de motivos de exclusión:

Código	Causa de exclusión
A	No consigna idioma/No consigna idioma acorde con las bases de la convocatoria.
B	No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida.
C	No acredita figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
E	No aporta declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
N	No acredita la condición de familia numerosa mediante fotocopia del correspondiente título actualizado.
O	Instancia presentada fuera de plazo.